

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

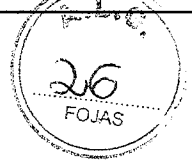


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



EXPEDIENTE N°: 9543/2022.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2022, ENTRE EL INSTITUTO DE ASUNTOS INDÍGENAS (I.N.A.I) Y ESTA SECRETARIA.

DICTAMEN ALG N° 247/22 .-

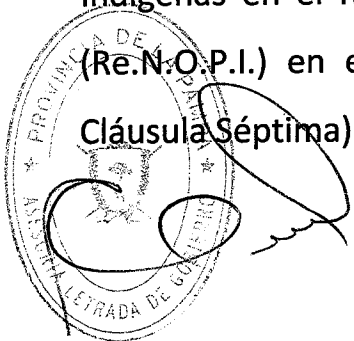
Señora Secretaria de Cultura:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 2/3.

El proyecto de Ley aludido tiene por fin aprobar el Convenio de Colaboración suscripto el 16 de junio de 2022 entre el Instituto de Asuntos Indígenas (I.N.A.I) y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, representado por el Señor Gobernador y la Secretaria de Cultura.

Específicamente, el Instrumento aludido -obrante a fs. 4/22- tiene por objeto la coordinación de acciones de cooperación de la Provincia con el INAI, tendientes a facilitar las gestiones administrativas de las Comunidades Indígenas de la Provincia de La Pampa que soliciten la inscripción de su personería jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.Ci). A esos efectos, acordaron de manera expresa los requisitos únicos de inscripción (Conf. Cláusula Primera y Tercera).

Igualmente acordaron coordinar acciones relacionadas con la inscripción de la personería jurídica de las Organizaciones de Pueblos Indígenas en el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Re.N.O.P.I.) en el marco de la Resolución N° 328/10 del I.N.A.I. (Conf. Cláusula Séptima).



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

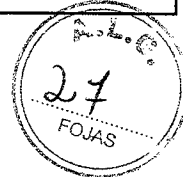


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9543/2022.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2022, ENTRE EL INSTITUTO DE ASUNTOS INDÍGENAS (I.N.A.I) Y ESTA SECRETARIA.

DICTAMEN ALG N° 247/22 .-

En lo que resta, el instrumento establece distintos compromisos y facultades asumidos por las partes para la ejecución del acuerdo, la vigencia permanente del mismo, la constitución de domicilio, etc.

Puntualmente, el proyecto de Ley analizado se funda normativamente en los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial, de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los convenios surtan plenos efectos.

En relación al aspecto formal, en tanto no operó una ratificación del Instrumento por parte del Señor Gobernador sino la suscripción lisa y llana del mismo en conjunto con la Secretaria del ramo, este Órgano Consultivo estima conveniente el reemplazo de la redacción contemplada en el primer párrafo del mensaje de elevación de la Cámara de Diputados por el siguiente: *"Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de Ley por el que se propicia la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI y el Gobierno de la Provincia de Provincia de La Pampa, representado por el Señor Gobernador y la Secretaría de Cultura"*.

Consecuentemente con ello, se propone suprimir el párrafo tercero y reformular el cuarto, conforme a lo apuntado anteriormente, manteniendo la mención sobre el encuadre constitucional de la medida legal proyectada.

También, se sugiere la sustitución del último párrafo del mensaje de elevación a la Cámara de Diputados por el siguiente: *"Por todo lo*



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

28
FOJAS

EXPEDIENTE N°: 9543/2022.

INICIADOR: SECRETARIA DE CULTURA.

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2022, ENTRE EL INSTITUTO DE ASUNTOS INDÍGENAS (I.N.A.I) Y ESTA SECRETARIA.

DICTAMEN ALG N°

247/22

expuesto, se eleva a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley, solicitando su pronto tratamiento y redacción".

Finalmente, se recomienda la adopción de la siguiente redacción para el artículo 1° del proyecto de Ley: *"Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Gobierno de la Provincia de La Pampa, el día 16 de junio de 2022, cuyo objeto es coordinar las acciones de cooperación tendientes a facilitar la inscripción de la personería jurídica de las Comunidades Indígenas de la Provincia de La Pampa en el Registro Nacional de las Comunidades Indígenas (Re. Na. C.I.), el cual forma parte integrante de la presente Ley".*

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que consideradas las observaciones formuladas y efectuado el control de las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 AGO 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa